

Homún, Yucatán a 20 de febrero de 2015  
 Asunto: Respuesta a requerimiento de información

LCC. Cesar Jesús Aldana Oy

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Los dictámenes de las auditorías concluidas.

Que se hubiere recibido durante el periodo comprendido de Septiembre 2012 a Diciembre 2012 relativo al artículo 9 fracción XII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracción IX de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo antes señalado, no se ha recibido, ni tramitado documento que contenga los dictámenes de las auditorías concluidas realizadas por la Auditoría Superior del Estado a las cuentas públicas del H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. *Jose Arista P.C.*  
 Tesorero Municipal



H. AYUNTAMIENTO  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 2012 - 2015  
 HOMUN, YUCATAN

*[Signature]*  
 LCC. Cesar Jesús Aldana Oy  
 Firma del Titular de la UMAIP



U.M.A.I.P.  
 H. AYUNTAMIENTO DE  
 HOMUN, YUCATÁN  
 2012 - 2015

Fecha de actualización de la información:  
 20/febrero/2015